



RESOLUCIÓN No. 1 DE 2025

Febrero 26 de 2025

**Por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados
No presencial**

LA JUNTA DIRECTIVA DE FONDEFAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 30 del Decreto 1481 de 1989, el artículo 109 del Estatuto de FONDEFAL, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la asamblea general es el órgano máximo de administración del Fondo de Empleados, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y la conforma la reunión, debidamente convocada, de los asociados, hábiles, o de los delegados elegidos directamente por éstos.

Que serán Ordinarias las asambleas celebradas dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario con el fin de dar cumplimiento a las funciones regulares establecidas legalmente.

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará por la Junta Directiva para fecha, hora, lugar y temario determinada. La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de asamblea mediante comunicación electrónica enviada a los asociados o delegados convocados, o publicada en la página web de "FONDEFAL"

Que, a la fecha de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, FONDEFAL cuenta con un número superior de 100 asociados, con cobertura nacional; razones estatutarias para que la Junta Directiva sustituya la asamblea general de asociados por la de Delegados, de conformidad con el art. 110 del estatuto, al considerar la dificultad en razón al número de asociados, además de considerarla onerosa.

Que a la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.

Que el día 19 de febrero 2024 la Comisión Central de Elecciones declaró elegidos a cuarenta (40) Delegados Principales con sus respectivos suplentes personales para la vigencia 2024-2025, de conformidad con el artículo 111 del Estatuto, de los cuales convocamos a treinta (38) delegados vigentes.

Que de conformidad al marco legal y estatutario de FONDEFAL, la Asamblea General podrá adoptar decisiones válidas a través de reuniones no presenciales o por medio escrito.

Que el órgano de supervisión gubernamental de los Fondos de Empleados en Colombia, es la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien ha instruido a sus supervisadas la posibilidad de llevar a cabo las Asambleas Generales Ordinarias mediante reunión no presencial para la toma de decisiones, teniendo en cuenta las exigencias normativas dispuestas en el artículo 19 y 20 de la Ley 222 de 1995, el artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 398 de 2020 y de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica y las demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen y el Art. 122 del Estatuto de FONDEFAL, según consta en Acta No.133 de febrero 26 de 2025.

En mérito de lo expuesto; la Junta Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONVOCAR** a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS FALABELLA COLOMBIA -FONDEFAL 2025, mediante reunión No presencial, a través de señal zoom Link que se enviara a sus correos electrónicos.

ARTICULO SEGUNDO. **FECHA, HORA Y MECANISMO DE CONEXIÓN.** La Asamblea General Ordinaria de delegados no presencial, del FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS FALABELLA COLOMBIA - FONDEFAL, se llevará a cabo bajo las siguientes especificaciones:

Tema: Asamblea general ordinaria por delegados 2025 Fondefal

Hora: 27 marzo 2025 08:30 a. m. Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

<https://zoom.us/j/98226022611>

ID de reunión: 982 2602 2611

ARTICULO TERCERO: **CONVOCAR** a los treinta y ocho (38) delegados vigentes a la fecha de la Convocatoria, de los elegidos para la vigencia 2024-2025; de conformidad con el estatuto actual de FONDEFAL

ARTICULO CUARTO: **ORDENAR** Publicar la presente Circular de Convocatoria y sus anexos en el sitio web oficial de FONDEFAL y enviarlos a las direcciones electrónicas de notificación de los Delegados, el 4 de marzo de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: **AGENDA DE LA ASAMBLEA** Que la Junta Directiva de FONDEFAL, pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025, no presencial el siguiente **orden del día:**

1. Himno nacional.
2. Verificación del Quórum.
3. Instalación por parte del presidente de la Junta Directiva.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de Comisiones.
 - a) Para escrutinios.
 - b) Para revisión y aprobación del acta de Asamblea.
7. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
8. Informe de Gestión de:



- c) Junta Directiva y Gerencia.
 - d) Informe del Comité de Control Social
 - e) Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2024-2025.
 10. Aprobación de la Distribución de Excedentes de 2024.
Continúa el orden del día.
 11. Proyecto Reforma Estatutaria.
 12. Elección del Comité de Apelaciones.
 13. Reglamento y destinación del Fondo de Desarrollo Empresarial (FODES)
 14. Propositiones y varios.
 15. Cierre

PARÁGRAFO. El orden del día podrá ser aprobado o modificado total o parcialmente por la Asamblea General, en calidad de órgano competente.

ARTÍCULO SEXTO: INSPECCION LIBROS Y ACTAS Los libros, comprobantes y documentos se encontrarán a disposición de los Asociados delegados, en las oficinas de FONDEFAL.

ARTICULO SEPTIMO: RATIFICAR. Que de conformidad con el art. 21 de la Ley 222 de 1995, el acta de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA será elaborada y asentada en el libro respectivo por el REPRESENTANTE LEGAL y el SECRETARIO de JUNTA DIRECTIVA de FONDEFAL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025, hace parte del acta de Junta Directiva No.133 del día 26 de febrero de 2025.

DANIEL IVÁN GONZÁLEZ ZAMORA
Presidente
Firmado en original

CARLOS TORRES CROFFET
Secretario
Firmado en original

ALVARO BARÓN DAZA
Gerente- FONDEFAL
Firmado en original